

Boletín



Oficial

de la provincia

de Balears

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Estación Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho a recibir de los números ordinarios y los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales verificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Num. 7360

Las leyes obligatorias en la Península, las adjuntas, Canarias y territorios de ultramar, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispone otra cosa. Se entienda de hecho su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (B. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 1.º de Marzo)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles
Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
Ayuntamiento de Ibiza (Balears), primera categoría, 2 Vigilantes de Consumos, con 630 pesetas.
Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Marzo.
Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Martín Arrúe.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos
En virtud de lo dispuesto en la Real orden que precede, se abre una convocatoria de 12 plazas de Revisores polígrafos para cubrir las seis vacantes y seis más que quedarán en expectación para las que ocurran en lo sucesivo.
Los funcionarios del Cuerpo que pertenecan á las clases de Oficial primero á la de quinto, ambas inclusive, y deseen tomar parte en la convocatoria, dirigirán sus instancias, por conducto reglamentario, al Negociado primero de esta Dirección General, hasta el día 30 de Abril próximo, debiendo hacer constar en ellas los idiomas de que deseen ser examinados.
Los exámenes comenzarán en esta corte el día 1.º de Junio del año actual y ante el Tribunal que designara oportunamente esta Dirección General.
Madrid, 28 Febrero de 1914.—El Director general, E. Ortuño.

Inspección general de Sanidad exterior
Según noticias recibidas, han dejado de presentarse casos de fiebre amarilla en Salpoules.

En su virtud, queda sin efecto la Circular de este Centro de 17 de Enero último, relativa al estado sanitario del mencionado puerto.
Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar. (Gaceta 1.º de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 612 Gobierno Civil

Circular.—El Señor Vicepresidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, en comunicación me remite relación expresiva de los días que cada pueblo ha de presentar al juicio de exenciones los mozos del último reemplazo y de los tres anteriores.

- Relación que se cita*
- Día 1.º—de Abril.—Capdepera y Son Servera.
 - Día 2.—Ariá.
 - Día 3.—Porreras y Villafraça.
 - Día 4.—Campos.
 - Día 6.—San Juan y San Lorenzo.
 - Día 7.—Montolí y Petra.
 - Día 8.—Santanyí.
 - Días 15 y 16.—Felanitx.
 - Días 17 y 18.—Manacor.
 - Día 20.—Sinenç.
 - Día 21.—Buger y Muro.
 - Día 22.—Binisalem y Lloseta.
 - Día 23.—Marratx y Saucellàs.
 - Día 24.—Cosuiç y Santa Margarita.
 - Día 25.—Campanet y Llubí.
 - Día 27.—Alcudia y Selva.
 - Día 28.—Aiaró.
 - Día 29.—Içça.
 - Día 30.—Pollensa.
 - Día 4.—de Mayo.—La Puebla.
 - Día 5.—Alayor y Ferrerías.
 - Día 6.—San Luis y Mercadal.
 - Días 7 y 8.—Mahón.
 - Día 9.—Ciudadela.
 - Día 11.—Formentera y San José.
 - Día 12.—Santa Eulalia.
 - Día 13.—San Antonio Abad é Ibiza.
 - Día 14.—San Juan Bautista.
 - Día 15.—Anderitx, Banaibufar, Santa Eugenia y Valdemosa.
 - Día 16.—Cavía y Esporlas.
 - Día 18.—Buñola, Estallenchs, Deyá y Santa María.
 - Día 19.—Establiments, Fornalutx y Marratx.
 - Día 20.—Algaida y Puigpuñent.
 - Días 22 y 23.—Lluchmayor.

Días 25 y 26.—Sóller.
Días 27 y siguientes necesarios la ciudad de Palma y su término.
Palma 27 Febrero de 1913.—El Vicepresidente, Miguel Villalonga.
Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes y de las personas interesadas.
Palma 2 de Marzo de 1914.
El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 614
D. Juan Lladó Simó, Vice-Presidente 2.º de la Junta provincial del Censo electoral de Balears, Sección de Mallorca.
Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para la proclamación de candidatos con motivo de las próximas elecciones de Diputados á Cortes, han sido proclamados Candidatos para el Distrito de Palma de Mallorca los Sres. siguientes:
Excmo. Sr. D. José Socias y Gradoli.
Excmo. Sr. D. Antonio Maara y Muntañer.
Excmo. Sr. D. José Otoner Allende Salazar, Conde de Sallent.
Excmo. Sr. D. Alejandro Rosselló y Pastors.

D. Jerónimo Estades y Llabrés.
Y en virtud de que ha de elegirse dicho Distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, han sido los mismos declarados definitivamente elegidos.
Lo que se publica á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho distrito de conformidad con lo prevenido en el art. 29 de la Ley electoral vigente.
En Palma á 1.º de Marzo de 1914.—El Vice-Presidente 2.º, Juan Lladó.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 610
TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES
Recaudación ejecutiva
No habiendo hecho efectivo, dentro el plazo reglamentario, sus descubiertos con el Tesoro en concepto de Derechos Reales, según certificaciones expedidas por la Intervención de Hacienda, cuyos nombres constan en la relación que está de manifiesto en esta Oficina, con fecha de 23 del actual he dictado providencia de primer grado, contra los mismos, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer el débito y recargos durante los cinco primeros días de la publicación de esta en el B. O. los de la Capital y de tres los de los pueblos, como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción.
Palma 27 Febrero 1914.—El Tesorero, Carlos de Arisam.

Núm. 618
ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS
Anuncio.—El día 4 del mes de Marzo á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones apesados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año núm. 42 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro ordinario, usado, barrandas de tablas, sin máquina ni toldo.	35'00
Un asno, capon, racio, 7 años 1'29 mts. alzada.	60'00
Unas guarniciones, ordinarias, negras usadas.	16'00
Total.	111'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio. Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.
Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.
Palma 28 Febrero 1914.—El Administrador, Julian Basabe.

Núm. 619
Anuncio.—El día 4 del mes de Marzo á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones apesados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año núm. 42 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro ordinario, usado, barrandas tablas, sin máquina ni toldo.	45'00
Un asno, entero, negro, unos 10 años, 1'27 metro alzada.	50'00
Unas guarniciones ordinarias, negras, usadas.	15'00
Total.	110'00

Núm. 620
Anuncio.—El día 5 del mes de Marzo á las once tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones apesado con tabaco de contrabando según el expediente administra-

tivo de este año núm. 50 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro mixto eje de esbo, madera, esteras, pintado, sin toldo ni asientos.	75'00
Un caballo entero, negro lucero unos 11 años, 1'54 metros.	150'00
Unas guardaciones negras, usadas, collarón inglés, sillón mixto, barriguera.	21'00
Total.	246'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 28 Febrero 1914.—El Administrador, Julián Basabe.

Núm. 621

Anuncio.—El día 6 del mes de Marzo á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guardaciones apresados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año n.º 49 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro ordinario, usado, toldo, esteras y máquina.	80'00
Un mulo entero, negro, unos 11 años, 1'50 metros.	200'00
Unas guardaciones ordinarias, negras, usadas.	14'50
Total	294'50

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 28 Febrero de 1914.—El Administrador, Julián Basabe.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Manacor de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee de las bases del concurso.

Palma 26 de Febrero de 1914.—El Administrador principal, José.

Núm. 604

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Ensanche.—Condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta la venta de un solar señalado con la letra M, en el plano que obra en el expediente de referencias, lindante con las vías B y n.º 20 del plano de Ensanche, con propiedad de D.ª Rosa y D. Baltasar Marqués y con casa de D. José Miró.

1.ª—Día para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del día primero de Abril próximo venidero en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de un Vocal de la Comisión de Ensanche.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el Real decreto de 12 de Julio de 1902,

la instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (unos pesets) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregaran al Presidente del acto, durando media hora la admisión de pliegos de proposición sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo, podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de ochocientos cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, equivalentes al cinco por ciento de la señalada como tipo de subasta.

Dichas consignaciones deberán hacerse en metálico, en Bonos municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por no exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse, en concepto de derecho de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes acaiese; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios. Hecha la adjudicación provisional se devolverán en el acto las cédulas personales correspondientes á las proposiciones no aceptadas, como también los resguardos de los depósitos unidos á las mismas.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos, que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Tipo de subasta

El tipo de subasta en alza es de diez y seis mil ciento quince pesetas, ó sea á veinte y siete pesetas cincuenta céntimos el metro.

12.—Títulos de propiedad

Los títulos de propiedad de dicho solar estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayunt.º. La presentación de pliegos por parte de los licitadores supone la

aceptación de los mismos sin que se puedan exigir otros en ningún tiempo ni fundar sobre ellos reclamación alguna.

13.—Superficie

La superficie se ha calculado en quinientos ochenta y seis metros cuadrados, medida que de antemano acepta el rematante y cuyo replanteo viene indicado en los puntos principales sobre el terreno.

Se considerarán como fachadas sólo las colocadas sobre las alineaciones del plano de Ensanche, los demás límites se conceptuarán medianeros.

14. Dicho solar se vende libre de toda carga y con todos los derechos de propiedad que tiene este Ayuntamiento los cuales podrán siempre hacer valer el rematante ó sus sucesores.

15. No se hallan las construcciones que en dicho solar se efectuen sujetas á más condiciones técnicas y artísticas que á las que se impone y puedan imponer en el interior de la ciudad de Palma, aparte de las condiciones impuestas en el proyecto aprobado para la construcción en el Ensanche, las cuales también deben cumplirse en los puntos que corresponden.

16. La adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento dentro de quince días siguientes á la licitación y dentro del plazo de diez días á contar de la definitiva adjudicación se efectuará el pago total otorgándose la correspondiente escritura de venta.

Modelo de proposición

En papel de 11.ª clase, una peseta

D... domiciliado en esta Ciudad calle de... núm.... provisto de la cédula personal que exhibe num.... de la clase.... expedida dia.... y enterado de las condiciones para la subasta pública de venta de un solar lindante con las vías B y número 20 del plano de Ensanche con propiedad de D.ª Rosa y D. Baltasar Marqués y con casa de D. José Miró que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm.... me obligo á adquirir dicho solar por la cantidad de pesetas (en letras) sujetándome en un todo á dichas condiciones Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letras) Firma (entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán «Proposición para optar á la subasta de venta de un solar lindante con las vías B y n.º 20 del plano de Ensanche.

Palma 16 Febrero de 1914. El Alcalde, El Conde de Olocau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 570

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía los Sres. Carbonell Mir y C.ª pidiendo permiso para instalar dos motores eléctricos de un y $\frac{1}{2}$ caballos de fuerza en el Palacio Episcopal destinados á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 19 de Febrero de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocau.

Núm. 571

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía los Sres. Carbonell Mir y C.ª pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza en la casa núm. 39 sita en la calle de San Martín destinado á la industria de fundición á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 19 de Febrero de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocau.

Núm. 572

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía los Sres. Oliver y Sans pidiendo

permiso para instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza en la casa n.º 17 sita en la calle del Arco de la Merced destinado á la industria de carpintería á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 19 de Febrero de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocau.

Núm. 601

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Antonio Balaguer Tugores pidiendo permiso para instalar un motor á gas de 25 caballos de fuerza en el camino vecinal de Pasatempo (Son Sardina) destinado á la fabricación de cemento á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 21 de Febrero de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocau.

Núm. 591

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Pons en súplica de permiso para instalar un motor á gas pobre de treinta y cinco caballos de fuerza en la fábrica de su propiedad lindante con la calle número 99 del plano de Ensanche, destinado á la industria de tejidos de seda en dicha fábrica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, á efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 26 de Febrero de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocau.

Núm. 579

ALCALDIA DE SANTANY

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1913 con los documentos que la justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace publico que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santany á 20 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Miguel Clar.

Núm. 580

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Verificado en sesión pública extraordinaria y primera convocatoria celebrada el día de hoy, el sorteo de los señores contribuyentes, que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigentes, se hace publico que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección primera.—D. Salvador Ferrerías Siquier, D. Oaritos Horrach Riera y D. Miguel Ramis Vicens.

Sección segunda.—D. Miguel Font Roca, D. Miguel Barceló Gomis y don Gabriel Maymó Galmés.

Sección tercera.—D. Bartolomé Caldentey Darder y D. Jaime Darder Mayol.

Sección cuarta.—D. Bartolomé Bassa Truyols.

Sección quinta.—D. Rafael Aguiló Fuster.

Sección sexta.—D. Miguel Oliver Basa y D. Lorenzo Galmés Andreu.

Petra veinte y cuatro Febrero de mil novecientos catorce.—El Alcalde Teniente

ta 1.º, Jorge Roca.—P. A. del A.—José Catalá, Secretario accidental.

Núm. 611

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Verificado en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, celebrada en el día de ayer, el sorteo de los contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1914, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley municipal se hace público que resultaron elegidos en el sorteo al efecto verificado los señores que á continuación se expresan.

Sección 1.ª—D. Guillermo Cerdá Janer, D. Pablo Vaquer Galabert y D. Tomás Vidal Terrasa.

Sección 2.ª—D. Juan Pou Cabrer, don Antonio Cabrer Morey y D. José Terrasa Salamanca.

Sección 3.ª—D. Jaime Terrasa Saestre, D. Juan Jaime Galabert y D. Antonio Liabrés Terrasa.

Establimento 25 Febrero 1914.—El Alcalde, Luciano Alorca.—P. A. del A.—Juan de Luque, Secretario

Núm. 602

AYUNTAMIENTO DE MARIA

En el sorteo verificado en catorce de los corrientes para la organización de la Junta municipal fueron elegidos para Vocales Asociados los señores siguientes:

- D. Antonio Ferriol Ferriol
Andrés Munar Roig
Pedro Mestre Pastor
Pedro Negro Bergas
Miguel Pastor Ferriol
Juan Bergas Carbonell
Andrés Forteza Bonnin
Juan Quetglas Roig
Bartolomé Buñola Bergas
Bernardo Cardell Monjo

Maria 27 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Antonio Sureda

Núm. 603

ALCALDIA DE MARIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1913 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico se hace público que las mismas se hallaran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Maria á 27 de Febrero 1914.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Núm. 589

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento proveer por concurso la plaza de Veterinario municipal é Inspector de vi-veres de esta población con sujeción á las condiciones aprobadas y con el haber anual de trescientas pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Buñola 26 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Antonio Colom.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho á las elecciones de Compromisarios para Senadores.

Núm. 592

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

- Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Colom Creus
Bernardo Cabot Castellás
Jaime Nadal Liadó
Andrés Homar Bullán

- D. Antonio Cerdá Mateu
Antonio Nadal Cabot
Gregorio Estarellas Llinás
Guillermo Bujosa Font
Guillermo Daviu Bibiloni
Rafael Ferrer Salamanca

Mayores contribuyentes

- D. Andrés Homar Simonet
Antonio Nadal Muntaner
José Saestre Galabert
Vicente Roselló Daviu
Pedro Juan Muntaner Cabot
Miguel Far Nadal
Guillermo Colom Creus
Miguel Negro Oliver
Juan Juliá Simó
Rafael Liadó Tomás
Juan Bujosa Catañy
Guillermo Payeras Frau
Bartolomé Palou Pons
Sebastián Castell Aulat
Miguel Roig Quetglas
Jaime Roselló Quetglas
Antonio Roselló Verdera
Cosme Llinás Morey
Antonio Palou Aleñer
Juan Castellás Borrás
Juan Palou Mateu
Francisco Pizá Salas
Miguel Roselló Verdera
Lorenzo Font Seguí
Bartolomé García Negro
Antonio Negro Martí
Francisco Capó Colom
Sebastián Gamuadi Moyá
Antonio Negro Muntaner
Jaime Borrás Llinás
Bernardo Cabot Creus
Miguel Estarellas Borrás
Guillermo Gamuadi Llinás
Miguel Negro Marcús
Juan Martí Roselló
Antonio Riera Roselló
Jaime Brunet Roselló
Francisco Colom Roselló
Jaime Font Seguí
Rafael Estarellas Palou
Buñola 25 de Febrero de 1914.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Colom

Núm. 606

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Ferrando Obrador
Rafael Pocovi Aloy
Antonio Mayol Mayol
Bartolomé Moll Nicolau
Miguel Miralles Sastra
Sebastián Cloquell Buñola
Juan Fornés Gomila
José Más Verd
Mateo Garelas Miralles
Juan Cloquell Miralles

Mayores Contribuyentes

- D. Antonio Ribas Ribas
Juan Verd Arbona
Juan Bia. Mas Trobat
Juan Miralles Mayol
Rafael Nicolau Monar
Bartolomé Ferrando Obrador
Juan Servera Mora
Juan Sañer Adrover
Rafael Mabeira Mascaró
Miguel Ferrando Obrador
Miguel Martorell Más
Miguel Crespi Pocovi
Juan Mateu Mas
Juan Pascual Nadal
Bartolomé Miralles Rosifiol
Juan Socias Miralles
Juan Miralles Cerdá
Jaime Miralles Pocovi
Juan Más Cerdá
Pedro Cerdá Ribas
Pedro Ant.º Cerdá Vaquer
Rafael Socias Miralles
Pedro Juan Pocovi Gayá
Bartolomé Sempol Mateu
Miguel Gomila Mabeira
Bartolomé Pomas Pomas
José Buñola Mayol
Miguel Saestre Castellá
Melchor Nicolau Marimon
Pedro Juan Marimon Verger
Juan Verger Ribas
Rafael Miralles Verd
Antonio Mayol Miralles
José Más Cerdá

- D. Miguel Bibiloni Roselló
Gaspar Mas Cardá
Gabriel Sempol Saestre
Bartolomé Rosifiol Oliver
Juan Miralles Verd
Pedro Mayol Saestre

Montuiri 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde Presidente, Juan Ferrando.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 1795

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Julio de mil novecientos trece.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y no constando ninguna disposición que cumplir por parte de este Ayuntamiento no se tomó acuerdo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó nombrar á D. Juan Boned Costa Barrera, D. José Ramón Ribas Pilot y D. Antonio Costa Costa Rafalet para formar parte de la Junta Pericial en el bienio de 1913 á 1917.

Se aprobó la cuenta del 2.º trimestre presentado por D. Domingo Riutord, apoderado de este Ayuntamiento.

Se acordó sustituir á Juan Ribas Costa encargado de hacer los pozos de cadáveres de Santa Inés y nombrar para dicho cargo á Miguel Boned Costa.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad á 7 de Agosto de 1913.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º.—El Alcalde, Costa.

Núm. 605

D. José Fernandez Orbeta, Juez de primera Instancia é Instrucción de la ciudad de Manacor y su Partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, una pieza de tierra llamada San Coll sito en el término municipal de San Juan, de extensión de veinte y cuatro áreas cincuenta centésimas y seis decímetros cuadrados ó lo que sea, que linda por el Norte con tierra de Antonio Bauzá hoy Pedro Mayol, por Sur con la de Rosa Florit, por Este con camino de Felanitx y por Oeste con torzetas; justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Queda señalado el día diez y siete de Marzo próximo á las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado para que tenga lugar la subasta y remate de dicha finca bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte á la subasta deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio bajando el veinte y cinco por ciento del mismo.

3.º Las títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para examen de los licitadores quienes no tendrán derecho á exigir otros y no se admitirá reclamación alguna por insuficiencias ó defecto de los mismos.

4.º Será de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, otorgamiento de escritura de traspaso y demás anejo á éste.

Con el proyecto que se obtenga ha de hacerse pago de los honorarios del Abogado D. Bartolomé Fons y del procurador D. Juan Más devengados en defensa de Amador Jaume Gayá del cual es la finca que se subasta en la causa que se le siguió sobre disparo de arma de fuego, pues así está acordado en las diligencias de apremio que se siguen contra dicho Jaume.

Dado en Manacor á veinte y seis de Febrero de mil novecientos catorce.—José Fernandez Orbeta, Ante mí.—P. I. del

Secretario Sr. Obrero.—Miguel Maró, Oficial.

Núm. 594

REQUISITORIAS

Noguera Morell Bartolomé, hijo de Pedro Antonio y Francisca, natural de Sóller (Balears), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de 21 años de edad, estatura sesias personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Sóller (Balears), se supone se halla en Tabasco (Méjico), procesado por falta de incomparencia á fian; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61, segundo Teniente don Enrique Rives Martínez, residente en esta Plaza

Palma 25 de Febrero de 1914.—El 2.º Teniente Juez instructor, Enrique Rives.

Núm. 608

Vicens Cifre Antonio, natural de Alcudia (Balears), profesión pescador, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio Don Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 27 de Febrero de 1914.—Juan Delgado.

Beltrán Cifre Jaime, natural de Alcudia (Balears), profesión pescador, de 32 años, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por supuesto delito de Contrabando, comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio D. Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 27 de Febrero de 1914.—Juan Delgado.

Reinés Alemany Jaime, natural de Alcudia (Balears), profesión pescador, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por supuesto delito de Contrabando; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio Don Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 27 de Febrero de 1914.—Juan Delgado.

Barreras Crexell Pedro, natural de Alcudia (Balears), profesión pescador, de 42 años, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por supuesto delito de Contrabando; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio Don Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 27 de Febrero de 1914.—Juan Delgado.

Ferrer Cifre, Pedro Antonio, natural de Alcudia (Balears), profesión pescador, de 26 años, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por supuesto delito de Contrabando; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina esta provincia, Teniente de Navio Don Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 27 de Febrero de 1914.—Juan Delgado.

Núm. 609

Lucena Sagrera Joaquín, hijo de Joaquín y María Antonia, natural de Felanitx, Ayuntamiento de idem., Provincia de Balears, estado soltero, profesión albañil, veintinueve años de edad, estatura un metro setecientos veinticuatro milímetros, viste se le supone de paisano, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo del Ejército; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Domingo Vidal Piu, residente en Palma bajo aprehimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma á veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce.—El Juez Instructor, Domingo Vidal.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del tercer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE - CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	438'54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8206'42
Cargo.	8644'96
Data por pagos verificados en igual trimestre	6478'55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2166'41

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	5980'48	2390'26	8370'74
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	625'53	"	625'53
Resultas	676'51	"	676'51
Recursos legales para cubrir el déficit	9551'89	5816'16	15398'05
Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	16804'41	8206'42	25070'83
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	3180'85	1536'51	4717'36
Policia de Seguridad	600'00	187'50	787'50
Policia urbana y rural	1489'57	743'57	2233'14
Instrucción pública	1474'83	316'16	1790'99
Beneficencia	182'40	"	182'40
Obras públicas	2883'72	845'13	3728'85
Corrección pública	902'05	"	902'05
Montes	"	"	"
Cargas	5206'70	2380'68	7587'38
Obras de nueva construcción	"	385'05	385'05
Imprevistos	505'75	83'95	589'70
Resultas	"	"	"
Data pesetas.	16425'87	6478'55	22904'42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 30 Septiembre 1913. - El Depositario, Gabriel Terradas. - Conforme. - El Secretario-Contador, Jaime Juan. - V.º B.º - El Alcalde, M. Simó.

Depositaria de fondos municipales de San Luis

CUENTA del tercer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE - CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2119'08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3319'39
Cargo.	5438'47
Data por pagos verificados en igual trimestre	2314'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3124'44

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	693'60	512'00	1205'60
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	34'00	12'00	46'00
Resultas	4506'65	"	4506'65
Recursos legales para cubrir el déficit	4175'38	2795'39	6970'77
Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	9439'63	3319'39	12729'02
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	2545'27	856'94	3402'21
Policia de Seguridad	315'00	157'50	472'50
Policia urbana y rural	532'72	501'05	1033'77
Instrucción pública	1145'29	177'90	1323'19
Beneficencia	1268'15	422'50	1690'65
Obras públicas	999'96	30'53	1030'49
Corrección pública	"	"	"
Montes	"	"	"
Cargas	160'41	116'51	276'92
Obras de nueva construcción	10'35	"	10'35
Imprevistos	343'40	51'10	394'50
Resultas	"	"	"
Data pesetas.	7293'55	2314'03	9604'58

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Luis a 15 de Noviembre de 1913. - El Depositario, Francisco Cardona. - Conforme. - El Secretario-Contador, Juan Sintes. - V.º B.º - El Alcalde, Manuel Santa María.

Depositaria de fondos municipales de Ciudadela

CUENTA del tercer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE - CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	9724'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	19846'28
Cargo.	29571'27
Data por pagos verificados en igual trimestre	27057'43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2513'84

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	2961'40	2961'40
Montes	"	"	"
Impuestos	4728'14	5218'88	9947'02
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	5726'18	"	5726'18
Recursos legales para cubrir el déficit	31873'45	11666'00	43539'45
Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	42327'71	19846'28	62174'05
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	4836'30	2522'15	7358'45
Policia de Seguridad	"	50'00	50'00
Policia urbana y rural	4155'49	3557'72	7713'21
Instrucción pública	713'75	833'75	1547'50
Beneficencia	4712'18	3713'61	8425'79
Obras públicas	2738'29	25'36	2764'15
Corrección pública	50'00	25'00	75'00
Montes	"	"	"
Cargas	13567'91	16085'32	29653'23
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	1828'36	244'52	2072'88
Resultas	"	"	"
Data pesetas.	32602'78	27057'43	59660'21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ciudadela a 1.º Noviembre 1913. - El Depositario, Miguel Sintes. - Conforme. - El Secretario-Contador, Sebastián Febrer. - V.º B.º - El Alcalde, Saura.

Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del tercer trimestre de 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE - CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2334'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1737'99
Cargo.	4072'18
Data por pagos verificados en igual trimestre	1149'63
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2922'55

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	19'79	11'97	31'76
Resultas	1154'65	"	1154'65
Recursos legales para cubrir el déficit	3127'84	1726'02	4853'86
Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	4302'28	1737'99	6040'27
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	847'14	306'14	1153'28
Policia de Seguridad	"	"	"
Policia urbana y rural	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Obras públicas	491'90	91'50	583'40
Corrección pública	66'75	"	66'75
Montes	"	"	"
Cargas	452'99	632'99	1085'98
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	109'31	69'00	178'31
Resultas	"	"	"
Data pesetas.	1968'09	1149'63	3117'72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx a 30 Septiembre 1913. - El Depositario, Rafael Moragues. - Conforme. - El Secretario-Contador, Bartolomé Cardell. - V.º B.º - El Alcalde, Pedro Arrom.